



Resistencia.

22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N°7496/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado para la Educación Secundaria en Física**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Secundaria en Física** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Carrera de Profesorado para la Educación Secundaria en Física** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado para la Educación Secundaria en Física** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°.....M.E.C.C.y T.

7616

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°.....

PLAN DE ESTUDIOS**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado para la Educación Secundaria en Física**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Secundaria en Física**CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA:** TOTAL horas reloj: 2763

TOTAL horas cátedra: 4144

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Álgebra lineal y Geometría	1er. Cuatr	8	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Análisis Matemático	2do. Cuatr	8	128	85	
Física I	Anual	4	128	85	
Ciencias de la Tierra	1er. Cuatr	4	64	43	
Química	2do. Cuatr	4	64	43	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		44	1024	682	
SEGUNDO AÑO					
Filosofía	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatr	3	48	32	
Cultura y Lengua Originarias	2do. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Sujetos de la Educación	Anual	4	128	85	
Electrotécnica general y Aplicada	2do. Cuatr	8	128	85	
Física II: Mecánica Clásica	1er. Cuatr	8	128	85	
Didáctica Específica	Anual	4	128	85	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 2do. Año		43	1008	671	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Termodinámica	1er. Cuatr	6	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Electrónica General y Aplicada	2do. Cuatr	6	96	64	
Física Óptica y Fenómeno Ondulatorio	Anual	3	96	64	
Mecánica de los Fluidos	Anual	3	96	64	
Laboratorio de Física	Anual	6	192	128	
Idioma Extranjero: Inglés Aplicado	Anual	3	96	64	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año		41	1120	747	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Física Moderna	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Enseñanza de la Física Mediada por TIC	Anual	3	96	64	
Física Teórica	1er. Cuatr	6	96	64	
Física Moderna	2do. Cuatr	6	96	64	
Física Experimental	Anual	4	128	85	
Epistemología e Historia de la Física	1er. Cuatr	3	48	32	
Introducción a la Astrofísica	2do. Cuatr	3	48	32	
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 4to. Año		40	992	661	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

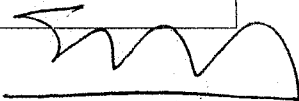
ANEXO II a la RESOLUCIÓN N°.....7616

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Física

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Física

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220156800	IES de Educación Técnica y Formación Profesional	RESISTENCIA	2015
220065300	IES "Juan Manuel Estrada"	TRES ISLETAS	2015
220068500	IES de San Bernardo	SAN BERNARDO	2015
220051800	IES "Mercedes L. de Parra"	GRAL PINEDO	2015
220107600	UEP N° 55 "Don Orión"	PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología